

SANTA MARGARITA LLC-SERIE “A”

ANUNCIO DE OFERTA PÚBLICA OBLIGATORIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES CLASE A Y CLASE B EMITIDAS POR MOLINOS AGRO S.A.

Este anuncio solo podrá ser utilizado dentro de la República Argentina.

El presente anuncio se hace público en virtud de lo previsto en la Ley N° 26.831 y modificatorias (en adelante, la “Ley de Mercado de Capitales”) sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores negociables, y contiene las principales características de la Oferta (conforme dicho término se encuentra definido más adelante), aprobada en lo formal por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”).

De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y siguientes de la Ley de Mercado de Capitales y en el Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y sus modificatorias) (en adelante, las “Normas de la CNV”), sobre ofertas públicas de adquisición por cambio de control, Santa Margarita LLC-Serie A, una serie de participaciones de capital de Santa Margarita LLC, una sociedad de responsabilidad limitada con participaciones de su capital por series, constituida bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América (en adelante, el “Oferente” o “Santa Margarita - Serie “A””), anuncia el lanzamiento de la oferta pública de adquisición obligatoria (en adelante, la “Oferta”) para la adquisición de la totalidad de las acciones Clase A y Clase B actualmente emitidas y en circulación de Molinos Agro S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “MOA”), libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar, de libre disponibilidad de los accionistas y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente, ni de cualquiera de los Sres. Rosario Perez Companc, Pilar Perez Companc, Luis Perez Companc, Cecilia Perez Companc y Pablo Perez Companc, miembros integrantes del grupo de control de MOA al momento de la Oferta (en adelante, las “Acciones Clase A” y las “Acciones Clase B”, respectivamente, y, las Acciones Clase A y las Acciones Clase B, en conjunto, las “Acciones”, e individualmente, cada una de ellas, una “Acción”). De conformidad con lo antes indicado, el total de las Acciones, que constituyen el objeto de la Oferta, son 12.264.874 Acciones, representativas del 24,99% del capital social y el 24,63% del total de votos de la Sociedad, conformadas por (i) 6.486 Acciones Clase A, representativas del 0,01% del capital social y el 0,06% del total de votos, y (ii) 12.258.388 Acciones Clase B, representativas del 24,98% del capital social y el 24,57% del total de votos. La totalidad de las Acciones se encuentran listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante, “BYMA”), bajo el símbolo “MOLA”.

A continuación, se describen los principales términos y condiciones de la Oferta, dejándose constancia que los términos y características de la Oferta están contenidos de manera detallada en el prospecto explicativo de la Oferta publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV (en adelante, el “Prospecto”).

La Oferta es irrevocable, sin que haya lugar a su modificación, desistimiento o cesación de efectos sino en los casos y forma previstos únicamente por la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV o el Prospecto. La Oferta es de aceptación voluntaria por los accionistas de MOA, por lo que los tenedores de las Acciones podrán elegir participar de la Oferta o mantener sus tenencias de Acciones.

La finalidad de la promoción y formulación de la Oferta es cumplir con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV sobre ofertas públicas de adquisición obligatorias por cambio de control.

A la fecha del presente, el Oferente no tiene planes específicos de retirar las Acciones del régimen de la oferta pública de valores, ni de su listado en BYMA, ni de formular una declaración unilateral de adquisición u oferta pública de adquisición por retiro y/o realizar fusiones u otras operaciones societarias de relevancia que involucren a la Sociedad.

La Oferta fue autorizada, en sus aspectos formales, por el Directorio de la CNV mediante Providencia PV-2024-80553249-APN-GED#CNV de fecha 31 de julio de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto.

1) Identificación del Oferente:

Santa Margarita LLC, CDI 30-71416544-1, es una sociedad de responsabilidad limitada con participaciones de su capital por series (*Series Limited Liability Company*), constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 209 Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y con sede social en Argentina en Bouchard 680, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La Serie "A" es una serie de las participaciones de capital de Santa Margarita LLC.

Santa Margarita LLC es una sociedad privada cuyas participaciones de capital, incluida la Serie "A", no se encuentran admitidas al régimen de oferta pública de acciones de ninguna jurisdicción. El objeto de Santa Margarita - Serie "A" es detentar la titularidad, operar y administrar los activos y negocios asignados a dicha Serie "A" de participaciones de capital y dedicarse a cualquier negocio o actividad legalmente admitida a los que pueda dedicarse una sociedad de responsabilidad limitada con participaciones de su capital por series constituida de conformidad con la ley aplicable del Estado de Delaware, según sea determinado de tiempo en tiempo por el administrador de Santa Margarita - Serie "A".

Santa Margarita LLC se encuentra inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 26 de marzo de 2010, bajo el N° 316, del libro 59, tomo B de Estatutos Extranjeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

El Oferente está controlado indirectamente por los Sres. Rosario Perez Companc, Pilar Perez Companc y Luis Perez Companc en partes iguales.

2) Condiciones esenciales de la Oferta:

La Oferta se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV relativas a las ofertas públicas de adquisición obligatoria por toma de control.

La Oferta está dirigida a la totalidad de los titulares de Acciones actualmente emitidas y en circulación de la Sociedad, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar, de libre disponibilidad de los accionistas y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente, ni de cualquiera de los Sres. Rosario Perez Companc, Pilar Perez Companc, Luis Perez Companc, Cecilia Perez Companc y Pablo Perez Companc, miembros integrantes del grupo de control de MOA al momento de la Oferta, el que se encuentra integrado por un total de 197.452 acciones Clase A y 36.619.698 acciones Clase B, representativas, en conjunto, del 75,01% del capital social y del 75,37% de los votos de la Sociedad.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el Artículo 88 de la Ley de Mercados de Capitales y en las Normas de la CNV, el precio a ser ofrecido en una oferta pública de adquisición por cambio de control debe ser el mayor de los siguientes:

(i) el precio más elevado que el oferente o personas que actúen concertadamente con él hubieran pagado o acordado por los valores negociables objeto de la oferta durante los 12 meses previos a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición, es decir, en este caso, la suma de US\$13,2431377 por Acción, equivalente a la suma de \$12.044,63 por Acción (calculado aplicando el tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina

el 24 de mayo de 2024, día hábil anterior a la fecha de suscripción de los Contratos de Compraventa y de transferencia de las acciones y participaciones de capital objeto de los mismos); y

(ii) el precio promedio de los valores negociables objeto de la oferta durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio en la participación de control, cualquiera que sea el número de sesiones en que se hubieran negociado, todo ello calculado de conformidad con las Normas de la CNV, es decir, en este caso, la suma de \$20.499,87 por Acción.

Sin perjuicio de los antes citados parámetros establecidos en el Artículo 88 de la Ley de Mercado de Capitales y en las Normas de la CNV, el Oferente ofrece pagar como única y total contraprestación por cada Acción que se adquiriera en el marco de la Oferta la suma por Acción que resulte de sumar, al precio base de \$20.499,87 por Acción (que fuera determinado de conformidad con los parámetros detallados en (i) y (ii) precedentes), un incremento que se calculará aplicando a dicho precio base la Tasa BADLAR (según se define a continuación) por los días transcurridos desde el 27 de mayo de 2024 hasta la Fecha de Vencimiento (conforme dicho término se encuentra definido más adelante) (en adelante, el “Precio Ofrecido”). A los fines del presente, “Tasa BADLAR” significa una tasa anual, calculada sobre 365 días, del 31,625%, equivalente al promedio ponderado de las tasas de interés nominal anual pagadas por bancos privados de la República Argentina para depósitos a plazo fijo en Pesos, por un monto mayor a \$1.000.000 y por períodos de entre 30 y 35 días, el que se publicó en el boletín estadístico del Banco Central de la República Argentina el 27 de mayo de 2024. A efectos ilustrativos, a la fecha del presente el Precio Ofrecido ascendería a la suma de \$21.743,20 y, a la fecha de vencimiento del Plazo General, es decir, al 19 de agosto de 2024, ascendería a la suma de \$21.991,87.

3) Plazo y términos para aceptar la Oferta:

La Oferta estará vigente y podrá ser aceptada por un plazo total de 10 días hábiles, desde el 6 de agosto de 2024 a las 10:00 horas y hasta el 19 de agosto de 2024 a las 15:00 horas (en adelante, el “Plazo General”). El vencimiento del Plazo General será la “Fecha de Vencimiento”. A opción del Oferente, el Plazo General podrá extenderse por un plazo adicional de 5 días hábiles (en adelante, el “Plazo Adicional”) para que aquellos Accionistas que no hubiesen aceptado la Oferta dentro del Plazo General, puedan hacerlo dentro del Plazo Adicional, por los mismos medios y en idénticas condiciones a las conferidas a los Accionistas que se hubiesen pronunciado por la aceptación en el Plazo General, en cuyo caso la “Fecha de Vencimiento” será la fecha en que venza el Plazo Adicional, luego de prorrogado el Plazo General. La Oferta se extiende desde el inicio del Plazo General hasta las 15:00 horas de la Fecha de Vencimiento (en adelante, el “Plazo de la Oferta”). Concluido el Plazo de la Oferta, la Oferta vencerá y no se recibirán más aceptaciones en el marco de la Oferta.

Banco Santander Argentina S.A. se desempeñará como agente de la Oferta y como agente de liquidación.

La Oferta está sujeta a que se verifiquen las siguientes condiciones: (i) que la autorización de la Oferta otorgada por la CNV se mantenga vigente durante todo el plazo establecido para la aceptación de la Oferta, y (ii) que la Oferta y/o su desarrollo, no sea parcial o totalmente impedida por cualquier medida dispuesta por una decisión administrativa y/o judicial emanada de autoridad competente.

4) Liquidación:

El Precio Ofrecido será pagadero en Pesos, dentro de los 5 días corridos posteriores a la Fecha de Vencimiento. El Oferente informará la fecha definitiva del pago del Precio Ofrecido en el anuncio en el que dé a conocer el resultado de la Oferta según se informa en más detalle en el Prospecto.

5) Garantía:

De conformidad con el Artículo 21, Sección V, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV, con fecha 28 de mayo de 2024, el Oferente acordó con Coöperatieve Rabobank U.A. y Banco Santander,

S.A. el otorgamiento de una Facilidad Financiera de Mediano Plazo en beneficio de los titulares de Acciones destinatarios de la Oferta, incluyendo la ANSES (Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley 26.425) (en adelante, “ANSES”), así como también los restantes tenedores minoritarios, por el monto total que cubre el máximo de los fondos que podrían resultar necesarios para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que podrían surgir para el Oferente de una aceptación total de la Oferta. El otorgamiento de esa Facilidad Financiera asegura la disponibilidad de todos los fondos necesarios para hacer frente a una aceptación total de la Oferta por todos los destinatarios de la misma, incluyendo la ANSES, así como también los restantes tenedores minoritarios, y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones del Oferente bajo la Oferta. A efectos aclaratorios, se deja constancia que los destinatarios de la Oferta son la ANSES y los restantes tenedores minoritarios, titulares en su conjunto de 6.486 Acciones Clase A en circulación con derecho a 5 votos por acción y 12.258.388 Acciones Clase B en circulación con derecho a 1 voto por acción, que representan el 24,99% del capital social de la Sociedad.

Este anuncio y la información aquí contenida tienen solamente propósitos informativos y no constituyen ni deberán ser interpretados como una oferta de adquisición de acciones ni una invitación a transferir acciones (incluyendo sin limitación las Acciones). Los términos y condiciones definitivos de la Oferta se encuentran descriptos en el Prospecto y en cualquier otro documento relativo a la Oferta.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2024.

SANTA MARGARITA LLC-SERIE “A”